

DAGU, S. A.*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Guadalajara, en el domicilio social, sito en Cabanillas del Campo, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 50.6, en primera convocatoria a las 12.00 horas, del día 27 de diciembre de 2005, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 28 de diciembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta.

Guadalajara, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto García Gil.—60.585.

**DAISALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****(Sociedad absorbente)****LAINTEC, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del Accionista único de Daisalux, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el legal representante del Socio único de Laintec, Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, han acordado y decidido con fecha 23 de noviembre de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Daisalux, Sociedad Anónima, Unipersonal (Eusko Inversiones, Sociedad Anónima, representada por don José Antonio Fernández de Arróyabe Santos) y el Administrador único de Laintec, Sociedad Limitada, Unipersonal (Eusko Inversiones Sociedad Anónima, representada por don José Antonio Fernández de Arróyabe Santos).—60.344. 2.ª 25-11-2005

DAUMAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****BENICAS, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fe-

cha 16 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por Daumas, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 27 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Castellón en fecha 3 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Daumas, Sociedad Limitada, don Emilio Palay Caballé.—Administrador Único de Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Martínez Gros.—60.084. y 3.ª 25-11-2005

**DESARROLLOS DE A INGENIERÍA
ANDALUZA****DINA OBRAS, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA***Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 58/2005, dimanante de autos núm. 922/2004, a instancia de José Luis Ortiz Rodríguez contra Desarrollos de A Ingeniería Andaluza y Dina Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que, con fecha 8 de noviembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Desarrollos de A Ingeniería Andaluza con CIF B-41856980, en situación de insolvencia por importe de 14.129,69 euros de principal, más la cantidad de 2.825,93 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—58.928.

**DISERCON DISEÑOS
Y PROYECTOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Fernández López y Fernando Fernández Asensio contra la empresa Disercon Diseños y Proyectos, S. L. sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Disercon Diseños y Proyectos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.238,90 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—58.658.

DYNAPLAST, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****DYNAPLAST IBÉRICA
DE EMBALAJE, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de la sociedad Dynaplast, Sociedad Limitada (Sociedad parcialmente escindida), reunida con carácter Universal, y celebrada el 22 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la Compañía, sin extinción de la misma, sobre la base del balance de fecha 30 de septiembre de 2005, mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en la producción y comercialización de envases y embalajes, y su traspaso a título universal a una sociedad de nueva creación, Dynaplast Ibérica de Embalaje, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta General de Socios de la sociedad Dynaplast, Sociedad Limitada acordó la reducción de su capital social por un importe de 614.940,00 euros, mediante la amortización de 614.940 participaciones sociales, quedando el mismo fijado en 409.960,00 euros. Por su parte, la nueva sociedad Dynaplast Ibérica de Embalaje, Sociedad Limitada se constituirá con un capital social de 614.940,00 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Alcalá de Henares (Madrid), a 22 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de administración, Don Massimo Della Casa.—60.300.

2.ª 25-11-2005

DÍAZ MELGUIZO, S. A.*Reducción de capital*

Según acuerdo de Junta general Extraordinaria de 20 de Junio de 2005, se reduce el capital mediante la amortización de acciones, fijando el capital social en 539.981 €.

Guadalajara, 11 de noviembre de 2005.—Ana Teresa Díaz Melguizo, Secretaria Consejo de Admón.—58.639.

**EDICA CONSTRUCCIONES
Y OBRAS PÚBLICAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 126.2004 a instancias de Mustapha Ankour, contra

Edica Construcciones y Obras Públicas, S. L., en que se ha dictado resolución que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Edica Construcciones y Obras Públicas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 16.308,78 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.»

Así lo propongo, a S.S.^a para su conformidad.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

EDIFICACIONES TURDISA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria se acuerda el traslado de domicilio de la calle Maldonado, número 65, de Madrid, a la calle General Pardiñas, número 98, quinto A, de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Pablo Muñoz-Rojas Entrecañales.—59.117.

EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edificios Sociales Dornaque, S. A., celebrado el día 22 de Noviembre de 2005, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 28 de Diciembre de 2005, a las 17.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º izda. en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 28 de Diciembre del 2010, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 22 de Junio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Margarita Soguero Ferrando.—60.700.

ELECTRICIDAD N. OSES, S. A.

En Junta Universal de accionistas, celebrada en el domicilio de la sociedad, el 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 281.061 euros, mediante amortización de 9.350 acciones, de 30,06 euros de valor nominal cada una, números 1 al 9.350, inclusive.

Bilbao, 1 de julio de 2005.—El Administrador Único, Néstor Osés Echávarri.—58.676.

ELEVAMAT, S. L., Sociedad unipersonal

(Cedente)

ORONA, S. COOP.

(Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de la compañía mercantil «Elevamat, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con fecha 24 de noviembre de 2005 acordó la disolución sin liquidación de dicha compañía mediante la cesión global de su Activo y pasivo a favor de su único socio, la sociedad «Orona, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado 23 de noviembre de 2005 en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2005.—El Administrador único «Orona, Sociedad Cooperativa», representada por don Francisco Javier Amillategui Amillategui.—El Presidente del Consejo Rector, Don Jokin Esnal Artola.—60.698.

ELZABURU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Miguel Ángel, 21, Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la distribución de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ratificación de los pagos a cuenta de la participación en los beneficios líquidos del ejercicio 2005 entre determinados titulados superiores, prevista en el artículo 31, apartado c de los Estatutos Sociales, realizados por el Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación, si procede, de los sueldos pagados a determinados miembros del Consejo de Administración, en concepto de retribución de sus servicios profesionales para la Compañía diferentes de sus tareas de administración social.

Séptimo.—Determinación de la retribución definitiva de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2005, y de la retribución provisional para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

La representación de los accionistas en la Junta General se ajustará a lo previsto en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día anterior al previsto para la realización de la Junta, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144, apartado 1 letra c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Antonio Tavera Montes-Jovellar.—60.685.

ENSEÑANZAS URQUIJO DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 44/05, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 23-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (803/04) para el pago de 3.043,05 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Enseñanzas Urquijo 2000 S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.624.

EQUIPOS AUTOMÓVILES, S.A.U.

(Sociedad absorbente y escindida)

AUTOMÓVILES MARBELLA, S.A.U.

MARBILMER, S.L.U.

INVERSORA MIM, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

ESTATUAUTO, S.L.U.

VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
MARBELLA, S.L.U.

INVERSIONES MARBILMER, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

De conformidad con los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 23 de noviembre de 2005 los socios únicos de Equipos Automóviles, Sociedad Anónima Unipersonal, Automóviles Marbella, Sociedad Anónima Unipersonal, Marbilmer, Sociedad Limitada Unipersonal e Inversora Mim, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Equipos Automóviles, Sociedad Anónima Unipersonal de Automóviles Marbella, Sociedad Anónima